



RESOLUCIÓN No 151 del 10 MAY. 2016

Por medio de la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No 01 de 2016

NICOLÁS ALBERTO HERNÁNDEZ BENITOREVOLLO, Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias comisionado mediante resolución No. 070 del 29 de febrero de 2016, posesionado mediante acta No. 007 del 1 de marzo del mismo año, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 064 del 1 de marzo de 2016 por medio de la cual se delega, entre otras, funciones de ordenador de gasto, Entidad dando aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desea seleccionar propuesta para: *contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción del programa institucional de televisión "Organizaciones Solidarias TV", para difundir la cultura de la asociatividad solidaria ante la ciudadanía. Código UNSPSC 83121701 Servicios relacionados con la televisión". UNSPSC 83121700 servicios de comunicación masiva.*
2. Que de conformidad con el concepto jurídico expedido por la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en virtud de las especificaciones técnicas y el valor del presupuesto oficial determinado en los pliegos de condiciones definitivos adelantados por el grupo de Comunicaciones y Prensa de la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la consagrada en el (literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007) y en el (artículo 59 del decreto 1510 de 2013 "Selección Abreviada Menor Cuantía"), en concordancia con el artículo 26 del decreto 1510 de 2013 en donde *"la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta los procesos de selección desde la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.*
3. Que el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública se encuentra expreso en este documento y en el pliego de condiciones definitivo de la misma, el cual hace parte integral de la presente resolución de apertura.
4. Que el lugar físico donde los oferentes interesados en participar pueden obtener información relacionada con la presente convocatoria pública es la carrera 10 No. 15 – 22 de la ciudad de Bogotá, y a través de la página Web www.orgsolidarias.gov.co, y en el Portal del SECOP.
5. Que las veedurías ciudadanas, podrán realizar control social a este proceso contractual, caso en el cual, se le suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el portal Web de la entidad o en la página del Portal Único de Contratación.
6. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias estimó el valor de la contratación en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 115'250.000 M/CTE), Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8016 del 25 de febrero de 2016 expedido por el Grupo de Gestión Financiera.
7. Que atendiendo el valor anteriormente enunciado para satisfacer la necesidad que soporta el objeto a contratar, resultó procedente señalar en el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública selección abreviada menor cuantía No 01 – 2016 Organizaciones Solidarias, aplicabilidad a lo dispuesto en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, en



concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, para lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos señalados para efectos de determinar la limitación de la convocatoria a Mipymes desde: - Modalidad de selección del contratista: Selección Abreviada- Menor cuantía. - Presupuesto oficial: el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). - Solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales: hasta un día antes a la apertura del proceso, encontrando que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme, que cumplen con los requisitos.

8. Que en virtud de lo expuesto, se cumple con los requisitos establecidos, por lo cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, limita la presente convocatoria SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 01- 2016, a MIPYMES, en tal sentido, dentro del presente proceso podrán participar estas, y se recibirán ofertas solamente de MIPYME, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MIPYME y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYME, cuyo objeto social se relacione con el de la convocatoria.**

9. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública selección abreviada menor cuantía No. 01 de 2016, cuyo objeto es: "contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción del programa institucional de televisión "Organizaciones Solidarias TV", para difundir la cultura de la asociatividad solidaria ante la ciudadanía. Código UNSPSC 83121701 Servicios relacionados con la televisión".

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía No.01 de 2016 así:

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHAS y LUGAR
1	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y resolución de apertura	Se tiene previsto dar apertura al proceso el 10 de mayo de 2016 y publicarla junto con el pliego de condiciones definitivo en la página www.contratos.gov.co y en el portal de www.orgsolidarias.gov.co , durante los días comprendidos entre el 10 de Mayo y el 17 de Mayo de 2016.
2	Fecha límite para entrega de las manifestaciones de interés de participar	Los interesados deberán entregar las manifestaciones de interés de participar en la convocatoria, mediante oficio en original radicado en la Carrera 10 No. 15-22 Piso 2° Oficina de Correspondencia (Bogotá), los días 11, 12 y 13 de mayo de 2016, hasta las 5:00 p.m. del último día, suscrito <u>por el representante legal, si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, por el interesado si es persona natural, en caso de apoderado, deberá anexarse el respectivo poder especial en el que se otorguen facultades expresas para la suscripción del documento.</u>
3	Conformación de la lista de oferentes/sorteo consolidación de oferentes	La Entidad publicará por el medio de comunicación www.orgsolidarias.gov.co , lista de quienes manifestaron interés en los términos ya indicados para la presente convocatoria. Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a diez, la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

msd



Ahora bien, en caso de que el número de manifestación de interés en participar en la presente convocatoria sea superior a diez (10), la entidad **podrá** dar paso al **sorteo** de que trata el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, escogiendo entre ellos un número no inferior a este, lo anterior desde lo invocado en el oficio de publicación de manifestación de interés el cual se realizará (sorteo), si a ello hubiere lugar.

Para el sorteo, el procedimiento a seguir será:

La Audiencia de sorteo se instalará en la sede central de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con presencia de los asistentes con calidad de participante. De presentarse a la audiencia de sorteo un número inferior a diez interesados frente al total de los convocados, los asistentes formarán parte de la lista de oferentes, y para los no asistentes, se procederá a escoger, con participación de los asistentes a dicha audiencia y por el sistema de balotas, el número restante que permita completar el máximo de diez (10).

En caso de presentarse a la audiencia un número superior a diez de los convocados (manifestaron interés), se procederá a realizar sorteo por el sistema de balotas entre todos hasta conformar lista por mínimo diez. De presentarse solo diez del total de los convocados, se procederá a conformar la lista con estos. A la audiencia de sorteo deberá asistir quien suscriba la carta de manifestación de interés (representante legal) o apoderado delegado para tal fin con presentación del documento respectivo. (Poder y documento de identificación)

La Entidad publicará por el medio de comunicación la lista de oferentes en la página www.orgsolidarias.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co <http://www.colombiacompra.gov.co/>. En el documento que expedirá la Unidad Administrativa sobre el nombre de quienes manifestaron de interés, la entidad **podrá**

enunciar que se abstienen de realizar sorteo de consolidación de oferentes, para lo cual podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que manifestaron interés dentro del término legal y en las condiciones que aperturaron la presente invitación y que en todo caso, corresponderán a las enunciadas por la UNIDAD ADMINISTRATIVA en documento denominado CONFORMACIÓN LISTA DE POSIBLES OFERENTES, siguiendo para tal fin el proceso desde el cronograma enunciado.

4

**Expedición y
Publicación de
adendas**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

msd3



		La Unidad Administrativa puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal publicará las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
5	Cierre del proceso selectivo	El día 17 de mayo de 2016 a las 3:00:00 p.m.
6	Evaluación	El Comité verificará requisitos habilitantes los días 18 al 20 de mayo de 2016.
7	Traslado del informe de verificación	El informe resultante será publicado en la página www.contratos.gov.co corriendo traslado a los proponentes por el término de tres (3) días, es decir 23, 24 y 25 de mayo de 2016 para que ejerzan el derecho de contradicción.
8	Adjudicación y Respuesta a observaciones presentadas	Será publicada en la página www.contratos.gov.co , el día 26 de mayo de 2016
9	Suscripción del Contrato	27 de mayo de 2016
10	Registro Presupuestal	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la presente convocatoria SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 01- 2016, a MIPYMES, en tal sentido, dentro del presente proceso podrán participar estas, y se recibirán ofertas solamente de MIPYME, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MIPYME y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYME.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo estará disponible desde la fecha del acto de apertura y el lugar físico donde los oferentes interesados en participar pueden obtener información relacionada con la presente convocatoria pública es la carrera 10 No. 15 – 22 de la ciudad de Bogotá, y a través de la página Web www.orgsolidarias.gov.co, y en el Portal del SECOP.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección abreviada menor cuantía, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO SEPTIMO: Que atendiendo estudio y revisión del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública selección abreviada menor cuantía No. 01 – 2016 Organizaciones Solidarias elaborado por Grupo de Comunicaciones y Presa, avalado por la Subdirección Nacional, se ordena por parte de este último, publicar el contenido del mismo y del presente documento en la página Web www.orgsolidarias.gov.co, y en el Portal único de Contratación de la Presidencia de la República www.contratos.gov.co

10/1/2016



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



RESOLUCIÓN

151

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

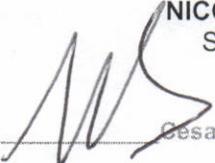
FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D. C., a los Diez (10) días del mes de mayo de 2016

NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITO REVOLLO
Subdirector Nacional (C)- Ordenador del Gasto (D)

Revisó  Cesar Alfonso Vanegas González

Coordinador Grupo de Comunicaciones y Prensa

Vo Bo:  Luis Fernando Jimenez Acevedo

Jefe Of. Asesora Jurídica

